



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0049811/2019

Córdoba, 18 OCT 2019

VISTO

La necesidad de efectuar la baja patrimonial de los bienes detallados a fs. 1 del expediente de referencia;

Y CONSIDERANDO

Que el Departamento Servicios Generales presenta el Informe Técnico de una impresora offset multilith reacondicionada.

Que no se pueden utilizar dichos bienes para ningún fin provechoso para esta facultad en las condiciones que se encuentran, dado que no es posible el correcto funcionamiento de los mismos o se encuentran en condiciones de rezago, correspondiendo tener regularizados los registros correspondientes.

Que de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la Resolución HCS N° 243/01 se delega en los señores Decanos disponer bajas de bienes, por causales semejantes a las descriptas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la baja patrimonial de los bienes que se detallan a continuación dado que no es posible el correcto funcionamiento de los mismos y por encontrarse en condiciones de rezago y que por tales razones, carecen de valor de utilización económica para esta facultad:

N.º Patrimonial	Descripción
8100135994	Impresora Offset Multilith reacondicionada

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar al Departamento Compras-Patrimonio para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N°:

1890

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología